

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 214 /

RADICACION No. 2021-00008- oa

Teniendo en cuenta lo indicado por el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Medellín y la facultad para subscmsionar, el despacho RESUELVE.

SUBCOMISIONAR al señor alcalde Municipal de Segovia a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro del 41% del derecho que el demandado EZEQUIEL MENESES BOTERO tiene sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 027-2934 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta lcoaladiad.

Designase como secuestre al señor DARIO ALZATE LOARZA. Hágansele las prevenciones allí indicadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO